

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, doce de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	3135
Radicado:	760013110701-2021-00388-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	JHONATAN Y DANIELA ORTIZ BONILLA
Causante:	EDGAR HUMBERTO ORTIZ SOLANO
Tema y subtemas:	AUTO SOLICITA ACLARACION

Los apoderados judiciales de los herederos aportan adición a los inventarios, indicando que desean agregar una compensación a favor de la cónyuge señora MARGARITA MARIA ORTIZ SALAZAR por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS.

Teniendo en cuenta que si bien es voluntad de las partes incluir la ya mencionada compensación es importante aclarar en que consiste esta, con el fin de que quede claro en los inventarios y avalúos como en el trabajo de partición.

Por lo anterior entonces se REQUIERE a los togados que aclaren a que corresponde dicha compensación y respecto a que bien inmueble se refieren.

NOTIFIQUESE

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(6)

**Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59f82f8736795ac7e4d4582d21c9b631f8f14814a37f1431cdd44824a43eb733**

Documento generado en 12/12/2022 03:49:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>